

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012**

Quito, 23 de abril del 2013

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías respecto a la adopción de las NIIF'S se debe comentar que:

- La empresa ha adoptado las NIIF'S para PYMES cumpliendo con el envío del cronograma de implementación de NIIF'S, adicionalmente se ha presentado la documentación correspondiente a la conciliación del Patrimonio.
- Para esta aplicación de las NIIF'S para PYMES la empresa ha adoptado y ha puesto en prácticas nuevas políticas contables, y que entre ellas se citan:
  - Todo ingreso de dinero implica la elaboración de su respectivo comprobante de ingreso.
  - Todo dinero ingresado debe ser depositado en forma íntegra a la cuenta bancaria que mantiene la compañía.
  - Ningún egreso se realiza en efectivo sino por medio del Banco, emitiendo un cheque y su respectivo comprobante de egreso al que debe adjuntarse el respalde que justifique dicho pago.